

### 1°.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 15 DE MARZO DE 2018.

No formulándose objeciones, el Pleno, en votación ordinaria, por unanimidad obtenida por 25 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Popular, Ciudadanos-Pozuelo de Alarcón, Socialista y Somos Pozuelo ACUERDA aprobar el acta de la sesión de 15 de marzo de 2018.

## <u>2º.- DECRETOS DE 9 DE MARZO APROBANDO LAS LIQUIDACIONES DEL PRESUPUESTO DE 2017.</u>

"…/…

En virtud de lo dispuesto y por medio del presente RESUELVO:

**PRIMERO**.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, correspondiente al ejercicio económico 2017, con el siguiente resumen:

Resultado Presupuestario:

30.207.486.43€

Remanente líquido de tesorería para gastos generales:

58.068.772,22€

Superávit en términos de Contabilidad Nacional Ayuntamiento:

3.783.942,54€

Superávit en términos de Contabilidad Nacional consolidado:

3.862.268,17€

**SEGUNDO**.- Dar cuenta del presente Decreto al Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que se celebre.

**TERCERO**.- Remítase copia de la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón correspondiente al ejercicio económico 2017 en la forma establecida reglamentariamente a la Administración General del Estado y a la Comunidad de Madrid."

".../...

En virtud de lo dispuesto y por medio del presente RESUELVO:

**PRIMERO**.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo correspondiente al ejercicio económico 2017, con el siguiente resumen:

Resultado Presupuestario:

33.734,44€

Remanente líquido de tesorería para gastos generales:

264.774,10€

Superávit en términos de Contabilidad Nacional GMU:

15.955,85€

**SEGUNDO**.- Dar cuenta del presente Decreto al Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que se celebre.

**TERCERO**.- Remítase copia de la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón correspondiente al ejercicio económico 2017 en la forma establecida reglamentariamente a la Administración General del Estado y a la Comunidad de Madrid."

"…/…

En virtud de lo dispuesto y por medio del presente RESUELVO:

**PRIMERO**.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo Patronato Municipal de Cultura correspondiente al ejercicio económico 2017, con el siguiente resumen:

Resultado Presupuestario:

164.375,41€

Remanente líquido de tesorería para gastos generales:

317.555,96€

Superávit en términos de Contabilidad Nacional PMC:

62.369,78€

**SEGUNDO**.- Dar cuenta del presente Decreto al Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que se celebre.

**TERCERO**.- Remítase copia de la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón correspondiente al ejercicio económico 2017 en la forma establecida reglamentariamente a la Administración General del Estado y a la Comunidad de Madrid."

## <u>3º.- DECRETOS REMITIDOS POR LA CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.</u>

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 B) ii del Reglamento Orgánico del Pleno, el Pleno queda enterado de los Decretos expresados.

## <u>4º.- ACTAS DE LAS SESIONES REMITIDAS POR LA CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.</u>

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 B) ii del Reglamento Orgánico del Pleno, el Pleno queda enterado de los acuerdos expresados.

# <u>5°.- RESOLUCIONES DE LOS TENIENTES DE ALCALDE DE LAS ÁREAS Y CONCEJALES DELEGADOS REMITIDAS POR LA CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.</u>

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 B) iii del Reglamento Orgánico del Pleno, **el Pleno queda enterado de las resoluciones expresadas.** 

## <u>6°.- RESOLUCIONES DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y DE LA TITULAR DE LA RECAUDACIÓN.</u>

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 B) iii del Reglamento Orgánico del Pleno, el Pleno queda enterado de las resoluciones expresadas.

## 7º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOMOS POZUELO PARA LA ELABORACIÓN DE UN INVENTARIO MUNICIPAL DE CAMINOS Y SERVIDUMBRES DE TITULARIDAD MUNICIPAL.

Se da cuenta del escrito de 9 de abril de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 45/12318, que contiene una moción firmada por el Portavoz del Grupo Municipal Somos Pozuelo, remitida a los grupos municipales, del siguiente tenor:

"Pozuelo de Alarcón es un municipio atravesado por caminos que, a lo largo de su historia, han desempeñado funciones diversas. Algunos de ellos, que durante siglos fueron vías de comunicación imprescindibles para el comercio, la agricultura o la ganadería, con los nuevos modos de vida han adquirido un valor cultural y medioambiental singular cuya protección es un mandato constitucional derivado del artículo 46.

En ocasiones el desarrollo y ocupación del territorio así como la actividad humana, han contribuido a la paulatina degradación, desaparición, usurpación y cierre de algunos caminos públicos históricos. En Pozuelo tenemos casos de desarrollos urbanísticos que han terminado desdibujando el trazado histórico de dichos caminos, e incluso se ha permitido la instalación de obstáculos que limitan el libre tránsito de las personas. En otras ocasiones los caminos han sido directamente incorporados a fincas particulares. Ante esta problemática surge la necesidad de que el Ayuntamiento actúe positivamente para recuperar y conservar la titularidad y el uso público de dichos aminos así como su correcto mantenimiento.

Un inventario de caminos es un registro administrativo que identifica y describe los caminos públicos de uso público y titularidad municipal. Se trata de un instrumento que permitiría mejorar aspectos como la movilidad local, la protección y defensa del dominio público, la conservación y promoción del patrimonio cultural y la potenciación de alternativas al desarrollo local en el ámbito del ocio y el turismo.

La elaboración del inventario es una competencia local, tal y como recoge el artículo 25.2 de la LBRL, que establece que los municipios ejercerán competencias en "conservación de caminos y vías públicas". La realización de un inventario de los mismos es precisamente una actividad de conservación tal y como señala numerosa jurisprudencia.

La creación de un inventario de caminos es una magnífica forma de que el Ayuntamiento ejerza las facultades que la Ley le otorga para la defensa del patrimonio público, recuperando de oficio la posesión indebidamente perdida. Además, la inclusión de un camino en el inventario constituye ante los tribunales una prueba suficiente de la posesión administrativa o el uso público del bien. Adicionalmente, a falta de título inscribible, el inventario es suficiente para la inscripción de los caminos en el Registro de la Propiedad.

### **ACUERDO**

1. Instar al Equipo de Gobierno a realizar un Inventario Municipal de caminos públicos (de dominio público y patrimoniales) y servidumbres de paso (derechos reales) de Pozuelo de Alarcón. En él se deberán incluir, entre otros aspectos, la denominación por la que se los conoce, la identificación catastral, la longitud y anchura, los linderos y las fincas por las que transcurren, conforme a lo estipulado en la legislación vigente.



- Instar al Equipo de Gobierno a inscribir como propiedad del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón en el Registro de la Propiedad y en el Catastro Inmobiliario los caminos que sean de titularidad municipal que no figuren ya inscritos como tales.
- 3. Instar al Equipo de Gobierno a llevar a cabo todas las acciones necesarias para garantizar el correcto estado de conservación de los caminos públicos así como su disposición para su libre uso por parte de los vecinos.
- 4. Tras la elaboración del inventario, instar al Equipo de Gobierno a iniciar los trámites para la aprobación de una ordenanza que regule todos los aspectos que inciden en la gestión y ordenación de la red de caminos de acuerdo con las competencias que otorga la legislación local y urbanística."

.../...

Sometida a votación ordinaria la moción presentada por el Grupo Municipal Somos Pozuelo relativa a la elaboración de un inventario municipal de caminos y servidumbres de titularidad municipal el Pleno por **unanimidad** obtenida por 25 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Somos Pozuelo, Popular, Ciudadanos-Pozuelo de Alarcón y Socialista **ACUERDA**:

- 1. Instar al Equipo de Gobierno a realizar un Inventario Municipal de caminos públicos (de dominio público y patrimoniales) y servidumbres de paso (derechos reales) de Pozuelo de Alarcón. En él se deberán incluir, entre otros aspectos, la denominación por la que se los conoce, la identificación catastral, la longitud y anchura, los linderos y las fincas por las que transcurren, conforme a lo estipulado en la legislación vigente.
- 2. Instar al Equipo de Gobierno a inscribir como propiedad del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón en el Registro de la Propiedad y en el Catastro Inmobiliario los caminos que sean de titularidad municipal que no figuren ya inscritos como tales.
- 3. Instar al Equipo de Gobierno a llevar a cabo todas las acciones necesarias para garantizar el correcto estado de conservación de los caminos públicos así como su disposición para su libre uso por parte de los vecinos.

# 8°.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS-POZUELO DE ALARCÓN PARA LA MEJORA DE LA REGULACIÓN DE LA PUBLICIDAD EXTERIOR Y LA PROTECCIÓN DEL PAISAJE URBANO.

Se da cuenta del escrito de 9 de abril de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 46/12321, que contiene una moción firmada por el Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Pozuelo de Alarcón, remitida a los grupos municipales, del siguiente tenor:

"En los últimos años estamos asistiendo a la proliferación de numerosos y diferentes soportes publicitarios en el paisaje urbano: vallas publicitarias de grandes dimensiones, rótulos luminosos, banderolas, lonas, vinilos, etc., producto de la evolución del sector de la publicidad y de las tendencias y usos sociales.

Sin embargo la normativa sobre la instalación de elementos publicitarios, desarrollada en gran medida por la Ordenanza Municipal de Protección del Paisaje Urbano, data de agosto de 2004 y entendemos desde este grupo Municipal que ha quedado superada por la evolución y desarrollo de este sector económico, así como por los cambios legislativos recientes, y que requiere, sin lugar a dudas, una actualización de la misma.

Paralelamente a esta realidad, tanto en la citada ordenanza de referencia, como en la Ordenanza de tramitación de Licencias y Control urbanístico del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, se recoge claramente la obligatoriedad para la instalación de cualquier soporte publicitario de la preceptiva concesión de licencia municipal, condición que a día de hoy nuestro Grupo Municipal ha verificado que no se cumple en numerosos soportes publicitarios instalados en nuestro municipio.

Ante esta laxitud, tanto desde la adecuación de la normativa, como del control del correcto funcionamiento de los procedimientos públicos, desde Ciudadanos Pozuelo consideramos necesario que el Gobierno Local del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón trabaje para corregir esta situación, priorizando las siguientes líneas de actuación:

- Respeto y mejora de los valores del paisaje urbano.

- Adecuación de los soportes publicitarios a los entornos medioambientales y naturales.
- Regulación específica del centro de la ciudad y sus áreas históricas.
- Garantizar la seguridad en el movimiento de vecinos y vehículos.
- Mensajes que NO fomenten comportamientos o consumos adictivos.

Mención especial requiere el carácter histórico del centro de nuestra localidad, así como la función tanto comercial como de punto de encuentro municipal que desempeña y que entendemos deben de protegerse, lo cual nos lleva a pedir una consideración específica del casco antiguo, bajo una regulación especial para esta zona de nuestro municipio, que introduzca criterios claros que consigan potenciar las funciones antes definidas.

Desde el grupo municipal Ciudadanos estamos plenamente convencidos que estos criterios encaminados a garantizar el bienestar de los vecinos y revalorizar la imagen de la ciudad de Pozuelo de Alarcón son plenamente compatibles con la actividad publicitaria y comercial.

Por todo lo expuesto, proponemos al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1. Realizar, en un plazo máximo de 6 meses desde la aprobación de esta moción, una auditoría que evalúe si los distintos soportes publicitarios actualmente instalados en Pozuelo de Alarcón disponen de la pertinente licencia de instalación y si se adecuan a la normativa vigente.
- 2. Redactar y aprobar, antes de que finalice el año 2018, una nueva Ordenanza de Publicidad Exterior que tenga por objeto regular las condiciones a las que deberán someterse las instalaciones y actividades publicitarias ubicadas o efectuadas en el término municipal de Pozuelo de Alarcón."

.../...

Sometida a votación ordinaria la moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos-Pozuelo de Alarcón relativa a la mejora de la regulación de la publicidad exterior y la protección del paisaje urbano el Pleno por **unanimidad** obtenida por 25 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Ciudadanos-Pozuelo de Alarcón, Popular, Socialista y Somos Pozuelo **ACUERDA**:

- 1. Realizar, en un plazo máximo de 6 meses desde la aprobación de esta moción, una auditoría que evalúe si los distintos soportes publicitarios actualmente instalados en Pozuelo de Alarcón disponen de la pertinente licencia de instalación y si se adecuan a la normativa vigente.
- 2. Instar al Equipo de Gobierno para que analice y evalué la ordenanza de Publicidad Exterior y en su caso haga las modificaciones que resulten pertinentes.

## 9°.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA LA CREACIÓN DEL GALARDÓN "MANUEL MARTÍN FERRAND".

Se da cuenta del escrito de 9 de abril de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 47/12329, que contiene una moción firmada por el Portavoz del Grupo Municipal Popular, remitida a los grupos municipales, del siguiente tenor:

"Pozuelo de Alarcón tiene el privilegio de contar con un gran número de ilustres vecinos que de una manera u otra han contribuido, y contribuyen, en seguir siendo un municipio de referencia en aspectos de diferente índole como puede ser el plano educativo, cultural o social.

Entre algunos de ellos, encontramos al gran periodista Manuel Martín Ferrand, gallego de nacimiento, pero pozuelero de adopción que pasó la mayor parte de su vida en nuestro municipio y aportó mucho al periodismo español a través de la prensa escrita, la radio y la televisión hasta su fallecimiento en agosto de 2013.

Fue un periodista libre, que pensaba, opinaba y se expresaba sin mayores restricciones que las impuestas por la ley; e independiente, no estando sometido a ninguna presión externa ni sirviendo a ningún interés que no fuera la verdad.

Realizaba análisis de la realidad desde la moderación, desde la mesura de opiniones y palabras, consiguiendo tornar en realidad el espíritu crítico del que observa, analiza y juzga. De esta manera realzó los valores de la convivencia y la tolerancia a través de su voz y de sus artículos.

Un buen periodista lleva a cabo el cuidado del idioma como algo necesario en la obra de cualquier intelectual. Como medio esencial de comunicación, como herramienta fundamental en la puesta en común de ideas y conceptos, la lengua debe ser tratada con exquisito cuidado, en el respeto al



significado auténtico y/o etimológico de las palabras y con la mirada abierta tanto al pasado clásico como al intenso y dinámico presente.

En cualquier discurso, escrito o hablado, hay que tratar de dar cierta elegancia y soltura al orden de las palabras, los conceptos y las ideas. Para ello sirve la retórica, esa vieja ciencia que enriquece cualquier idioma bien utilizado.

Manuel Martín Ferrand representaba el periodismo libre e independiente mejor que nadie. Desde su libertad de expresión defendió la moderación y el respeto al otro. Y trató de cuidar el idioma con mimo y dedicación al tiempo que fue maestro en el empleo de la retórica clásica.

Por todo lo anterior, sometemos a consideración de este pleno los siguientes acuerdos:

### **ACUERDOS**

Primero. Crear el galardón 'Manuel Martín Ferrand' que premie a los mejores ensayos –a modo de artículos- que muestren lucidez de análisis de la actualidad al tiempo que plasmen espíritu crítico desde la mesura, la tolerancia y todos los demás valores que conforman nuestra democracia.

Segundo. Establecer que el concurso se destine a alumnos de los centros educativos del municipio

Tercero. Hacer partícipes del galardón a personalidades del mundo del periodismo para que contribuyan a la valoración y estudio de los ensayos."

.../...

Sometida a votación ordinaria la moción presentada por el Grupo Municipal Popular relativa a la creación del galardón "Manuel Martín Ferrand", el Pleno por **unanimidad** obtenida por 25 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Popular, Ciudadanos-Pozuelo de Alarcón, Socialista y Somos Pozuelo **ACUERDA**:

**PRIMERO**. Crear el galardón 'Manuel Martín Ferrand' que premie a los mejores ensayos –a modo de artículos- que muestren lucidez de análisis de la actualidad al tiempo que plasmen espíritu crítico desde la mesura, la tolerancia y todos los demás valores que conforman nuestra democracia.

SEGUNDO. Establecer que el concurso se destine a alumnos de los centros educativos del municipio.

**TERCERO**. Hacer partícipes del galardón a personalidades del mundo del periodismo para que contribuyan a la valoración y estudio de los ensayos.

## 10°.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA ALTERNATIVA VECINAL AL PROYECTO DE APARCAMIENTO EN ESPACIO PÚBLICO DE LA CALLE DIAMANTE.

Se da cuenta del escrito de 9 de abril de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 48/12331, que contiene una moción firmada por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, remitida a los grupos municipales, del siguiente tenor:

"Desde hace aproximadamente un mes un grupo de padres y madres del colegio público Las Acacias, junto a vecinos y vecinas de Pozuelo, se han movilizado ante un despropósito manifiesto: utilizar una parcela pública delimitada por la calle Diamante, la calle San Jaime y el propio colegio, como aparcamiento, una superficie de aproximadamente hectárea y media, de la cual, la mitad se pretende dedicar a una amplia losa de cemento y asfalto, literalmente pegada a la zona infantil de juegos del propio colegio, para dar cabida a 170 plazas de aparcamiento, sin apenas un árbol, más bien provocando la tala de los escasos existentes y sin dotar un espacio de parque, tratándose de una zona donde confluyen dos colegios, el mencionado Las Acacias y el colegio Alarcón que tiene acceso directo a la zona cruzando la calle San Jaime.

Los vecinos y vecinas concienciados del perjuicio que esta actuación va a provocar en la zona han emprendido una recogida de firmas que supera ya los 1000 firmantes.

Estos vecinos, la mayoría de ellos padres y madres del AMPA del colegio Las Acacias, han solicitado al equipo de gobierno de nuestro ayuntamiento ser escuchados, primero en la persona de la Sra. Alcaldesa, posteriormente en la persona de la concejala responsable, sin éxito, en un alarde de falta de sensibilidad y criterio. Principalmente, porque la intención de estos vecinos y vecinas no es otra que proponer alternativas más equilibradas donde el espacio verde de parque se haga presente en el proyecto y el número de plazas de aparcamiento se reduzca: una propuesta que busca satisfacer la supuesta necesidad de aparcamiento pero primando el derecho de los niños y niñas a unos entornos más adecuados, acordes con una ciudad como debe ser Pozuelo.

El equipo de gobierno, lejos de agradecer la implicación de vecinos y vecinas que ponen sobre la mesa alternativas para mejorar nuestra ciudad, les da "la callada por respuesta" y les ignora; tomando partido por las empresas privadas de la zona grandes beneficiarias de esta situación.

En su día denunciamos la construcción de este aparcamiento presentando alegaciones al proyecto inicial y planteando una revisión más tarde en ambos casos sin éxito. Lógicamente ahora nos hacemos eco de esta demanda vecinal ya que nos parece muy sensata y ya que además es coherente con otro tipo de ciudad más preocupada por la sostenibilidad, una movilidad no contaminante, no con convertir los espacios públicos en polos de atracción del vehículo privado, máxime cuando puede afectar a la salud de nuestros hijos e hijas. Además, existen alternativas.

Por todo lo anteriormente expuesto se presenta la siguiente MOCIÓN mediante la cual se solicita que por el órgano competente de este Ayuntamiento se instruya el procedimiento necesario para:

- 1.- Paralizar de forma inmediata la ejecución de las obras a realizar en la parcela delimitada por la calle Diamante, la calle San Jaime y el colegio Las Acacias.
- 2.- Establecer un calendario de reuniones con los padres y madres y vecinos en general que están promoviendo una alternativa a esta actuación donde se les escuche con voluntad de diálogo y bajo la premisa de buscar soluciones equilibradas.
- 3.- Proceder a la modificación del proyecto para sin perder de vista la supuesta necesidad de aparcamiento dejarla en un segundo plano respecto a la necesidad de establecer un espacio verde de parque que dé servicio a los numerosos niños y niñas que acuden a la zona a los colegios Las Acacias y Alarcón.
- 4.- En general y con sentido amplio, promover la movilidad sostenible facilitando diferentes opciones a las empresas para el uso del transporte público y formas de transporte alternativas al coche de sus empleados y usuarios."

.../...

Sometida a votación ordinaria la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista relativa a la alternativa vecinal al proyecto de aparcamiento en espacio público de la calle Diamante, el Pleno por **mayoría** obtenida por 11 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Socialista, Ciudadanos-Pozuelo de Alarcón y Somos Pozuelo y 14 votos en contra de los miembros presentes del Grupo Municipal Popular **ACUERDA NO APROBAR** la moción.

## 11°.- PREGUNTAS PRESENTADAS CON UNA SEMANA DE ANTELACIÓN:

#### De respuesta oral:

#### 11.16.- Del Sr. Sanz sobre el contrato de servicios de control de accesos.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 11 de abril de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 49/12663.

## 11.40.- Del Sr. González Bascuñana sobre la vivienda social ocupada por la Sra. Ruiz Escudero.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 5 de abril de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el 11 siguiente bajo el número 50/12681.

#### 11.41.- Del Sr. Moreno sobre árboles derribados por inclemencias meteorológicas.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 11 de abril de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 51/12687.

### 11.54.- Del Sr. Berzal sobre el grado de confianza en el Presidente del Tribunal Económico-Administrativo de Pozuelo de Alarcón.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 11 de abril de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 51/12687.

#### 11.61.- Del Sr. Oria de Rueda sobre el estado general del arbolado del municipio.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 11 de abril de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 52/12696.



#### De respuesta escrita:

#### 11.1.- Del Sr. Gómez sobre el aparcamiento de la C/ Diamante.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 11 de abril de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 49/12663.

### 11.2.- De la Sra. Pina sobre el Plan Estratégico de Meteorología.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 11 de abril de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 49/12663.

#### 11.3.- De la Sra. Pina sobre nombres del callejero municipal.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 11 de abril de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 49/12663.

### 11.4.- Del Sr. Gómez sobre el proyecto de Presupuestos Generales del Estado en Pozuelo.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 11 de abril de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 49/12663.

### 11.5.- Del Sr. Sanz sobre el problema de ratas en Pozuelo.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 11 de abril de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 49/12663.

### 11.6.- De la Sra. Pina sobre alcorques en La Cabaña.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 11 de abril de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 49/12663.

#### 11.7.- De la Sra. Pina sobre la pasarela carril bici en la carretera de Majadahonda.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 11 de abril de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 49/12663.

## 11.8.- De la Sra. Pina sobre el motivo de la Sra. Ruiz Escudero para dejar la vivienda pública en arrendamiento.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 11 de abril de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 49/12663.

### 11.9.- Del Sr. Gómez sobre la vivienda en arrendamiento ocupada por la Sra. Ruiz Escudero.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 11 de abril de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 49/12663.

## 11.10.- De la Sra. Pina sobre la adquisición de un terreno en camino de Alcorcón con la C/ Juan Antonio Samaranch.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 11 de abril de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 49/12663.

#### 11.11.- De la Sra. Pina sobre el cambio de farolas.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 11 de abril de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 49/12663.

## 11.12.- Del Sr. Gómez sobre el reconocimiento al Olímpico femenino.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 11 de abril de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 49/12663.

### 11.13.- De la Sra. Pina sobre el aparcamiento de la plaza del Padre Vallet.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 11 de abril de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 49/12663.

#### 11.14.- Del Sr. Sanz sobre el decreto Montoro.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 11 de abril de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 49/12663.

### 11.15.- Del Sr. Sanz sobre el impacto de nueva obra en zona verde.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 11 de abril de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 49/12663.

## 11.17.- Del Sr. Sanz sobre el arroyo del Portugués.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 11 de abril de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 49/12663.

#### 11.18.- Del Sr. Sanz sobre los canales de atención al ciudadano.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 11 de abril de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 49/12663.

#### 11.19.- Del Sr. Sanz sobre las fiestas del barrio de Húmera.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 11 de abril de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 49/12663.

## 11.20.- Del Sr. Sanz sobre un local para uso vecinal en Húmera.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 11 de abril de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 49/12663.

### 11.21.- Del Sr. Cobaleda sobre ratas en nuestra ciudad.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 11 de abril de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 50/12681.

## 11.22.- Del Sr. Cobaleda sobre el Monte de Pozuelo.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 11 de abril de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 50/12681.

## 11.23.- Del Sr. Cobaleda sobre la apertura y acceso a la finca El Maisán en el Monte de Pozuelo.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 11 de abril de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 50/12681.

## 11.24.- Del Sr. González Bascuñana sobre la ejecución de la sentencia de El Maisán.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 5 de abril de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el 11 siguiente bajo el número 50/12681.

## 11.25.- Del Sr. González Bascuñana sobre la caída de árboles por las tormentas de final de marzo.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de abril de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el 11 siguiente bajo el número 50/12681.

## 11.26.- Del Sr. González Bascuñana sobre la falta de mantenimiento del Arroyo Pozuelo.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 10 de abril de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 50/12681.

## 11.27.- Del Sr. González Bascuñana sobre la mejora de los servicios de autobús de La Cabaña, Montegancedo y Villasierra.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de abril de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el 11 siguiente bajo el número 50/12681.

## 11.28.- Del Sr. González Bascuñana sobre la apertura de la C/ Manises a la circulación.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 5 de abril de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el 11 siguiente bajo el número 50/12681.



### 11.29.- Del Sr. González Bascuñana sobre el aparcamiento indebido en determinadas zonas.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 5 de abril de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el 11 siguiente bajo el número 50/12681.

#### 11.30.- De la Sra. Moreno sobre la tasa de parquímetros de coches con distintivo ECO.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 11 de abril de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 50/12681.

#### 11.31.- De la Sra. Moreno sobre nuevas viviendas en Coca de la Piñera.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 11 de abril de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 50/12681.

## 11.32.- Del Sr. González Bascuñana sobre un parque de viviendas sociales en alquiler temporal para situaciones de vulnerabilidad.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 10 de abril de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 50/12681.

### 11.33.- Del Sr. González Bascuñana sobre las viviendas de emergencia social del municipio.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 10 de abril de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 50/12681.

#### 11.34.- De la Sra. Moreno sobre la instalación de nuevas farolas.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 11 de abril de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 50/12681.

## 11.35.- Del Sr. González Bascuñana sobre el espacio de desarrollo urbanístico del antiguo matadero.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 5 de abril de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el 11 siguiente bajo el número 50/12681.

## 11.36.- Del Sr. González Bascuñana sobre la publicación de la Agenda Institucional de la Alcaldesa.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de abril de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el 11 siguiente bajo el número 50/12681.

### 11.37.- Del Sr. González Bascuñana sobre el Presidente del Tribunal Económico-Administrativo.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de abril de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el 11 siguiente bajo el número 50/12681.

#### 11.38.- Del Sr. González Bascuñana sobre el vallado en el pinar de la zona de la C/ Peñalara.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 5 de abril de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el 11 siguiente bajo el número 36/7984.

## 11.39.- Del Sr. González Bascuñana sobre el paso bajo la vía del tren de la C/ Arroyo del Tesoro.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de abril de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el 11 siguiente bajo el número 37/8036.

## 11.42.- Del Sr. Moreno sobre la modificación del estudio de detalle APR 3.1-01 "Cerro de los Gamos-Hipercor".

Se sustancia la formulada mediante escrito de 11 de abril de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 51/12687.

11.43.- De la Sra. Espinar sobre los premios Iniciativa para Emprendedores y Empresas de Reciente Creación.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 11 de abril de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 51/12687.

## 11.44.- De la Sra. Espinar sobre el Servicio de Prevención y Atención al Acoso Escolar.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 11 de abril de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 51/12687.

## 11.45.- De la Sra. Espinar sobre las nuevas farolas en la avenida de Pablo VI.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 11 de abril de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 51/12687.

### 11.46.- De la Sra. Espinar sobre la aplicación de pago con móvil del parquímetro.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 11 de abril de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 51/12687.

### 11.47.- De la Sra. Espinar sobre la aplicación Smart Parking.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 11 de abril de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 51/12687.

## 11.48.- Del Sr. Moreno sobre un estacionamiento en superficie entre las calles San Jaime y Diamante.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 11 de abril de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 51/12687.

## 11.49.- Del Sr. González Andino sobre cartelería en suelo ajardinado de titularidad pública.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 11 de abril de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 51/12687.

## 11.50.- Del Sr. González Andino sobre los procedimientos en curso de publicidad en señalización direccional.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 11 de abril de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 51/12687.

## 11.51.- Del Sr. González Andino sobre las medidas de prevención, sensibilización y control de la obesidad desarrolladas por el Ayuntamiento.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 11 de abril de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 51/12687.

## 11.52.- Del Sr. González Andino sobre la implementación de pictogramas en edificios públicos.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 11 de abril de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 51/12687.

## 11.53.- Del Sr. Berzal sobre las obras en la mediana de la C/ Peñalara de Aravaca.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 11 de abril de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 51/12687.

## 11.55.- Del Sr. Berzal sobre la anulación de la regla de gasto del superávit 2017.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 11 de abril de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 51/12687.

## 11.56.- Del Sr. Berzal sobre la reparcelación de la zona del antiguo matadero.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 11 de abril de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 51/12687.



11.57.- De la Sra. Michilot sobre la señalización vial inadecuada en la intersección de la Vía de las Dos Castillas con la C/ Universidad.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 11 de abril de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 51/12687.

11.58.- De la Sra. Michilot sobre la inclusión de niños y jóvenes con diversidad funcional en campamentos y colonias programados para el verano 2018.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 11 de abril de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 51/12687.

11.59.- De la Sra. Michilot sobre la iluminación en las zonas colindantes al hospital Quirón.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 11 de abril de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 51/12687.

11.60.- De la Sra. Michilot sobre los dispositivos de identificación de personas con dificultades de localización en forma de colgante.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 11 de abril de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 51/12687.

## 12°.- PREGUNTAS POR EXCEPCIONALES RAZONES DE URGENCIA ADMITIDAS A TRÁMITE POR LA JUNTA DE PORTAVOCES.

No se presentó ninguna.

## 13°.- RUEGOS CON UNA SEMANA DE ANTELACIÓN.

No se presentó ninguno.

### 14°.- RUEGOS FORMULADOS EN PLAZO CON POSTERIORIDAD A LA CONVOCATORIA.

No se presentó ninguno.

### 15°.- OTROS, EN SU CASO, ASUNTOS URGENTES:

No hubo ninguno.

Gonzalo Cerrillo Cruz

Pozuelo de Alarcón a 10 de mayo de 2018 EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO.